



SELLO CUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
CINCO.

vidoes

Pragmatica de los
quedamos le conozi
non Titulos

Enemistunmamiento le ha visto la Areal Pragmatica
Sanzion en fuerza de ley en que se dan nuevas reglas
contener y Camigar la Nagamia de los que tienen le
non conee nombre de Titulos o Camellanos muelos
qual emia Ciudad dixo quedaba y muelig da

Ulonca de Marchena

Enemistunmamiento le ha visto el Remate de
Ulonca de Marchena hecho en favor de
Garcia de Neandaxio, en la Cambrada de Tierra
nouenta y cinco reales, reuifcada dha Ulonca
de Comunas de dho Marchena; lo que y muelig da
emia Ciudad acordó se libre dha Cambrada de efectos
Comunas y p^a ello pare el Expediente a la Junta
Propios con Fermosmo de acuerdo.

Ulonca de Casalla

Enemistunmamiento le ha visto el Remate de la
da de Marchena de Casalla hecho en favor de Antonio
de Neandaxio en la Cambrada de trescientos y
sta reale reuifcada dha Ulonca por el Comunero de
Marchena lo que y muelig da emia Ciudad
se libre dha Cambrada de efectos de Comunas. y para
pare el Expediente a la Junta de Propios con
Fermosmo de acuerdo.

obra en la Uina de
Suuena

Enemistunmamiento le ha visto la reuifca

D

